



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG

8488 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 292/2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177 del mismo texto refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente número 292/2023 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de esta entidad para el ejercicio correspondiente al año 2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Se expone al público, durante un plazo de quince días el expediente completo a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del Art. 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones, ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se expresan en el Art. 170.2 de esta norma. En caso de no formularse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

En Benidoleig, a 29 de septiembre de 2023- -Presidente-Alcalde, Pedro A. Seguí Caselles.